

# Presupuesto Ciudadano Puerto Rico



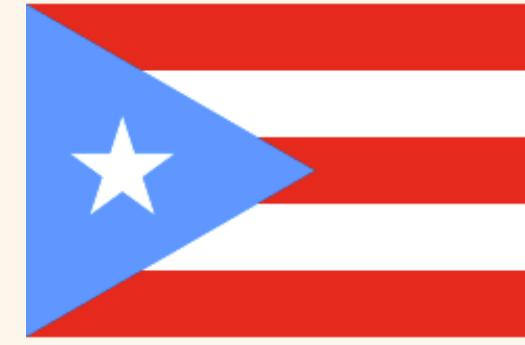
AF 2025-2026



## ¿De qué trata?

Este Presupuesto Ciudadano resume, en lenguaje sencillo, los elementos básicos que influyen en cómo el Gobierno de Puerto Rico decide cuánto dinero tiene, en qué lo puede usar y cuáles son las prioridades públicas. Su propósito es ayudar a cualquier persona, sin necesidad de conocimientos técnicos, a entender cómo funciona el presupuesto, de dónde salen los fondos y cómo estos se asignan a los servicios que afectan la vida diaria.

# Índice temático



## Supuestos Económicos

¿Cómo funciona el proceso presupuestario?

¿Cómo se aprueba el presupuesto en Puerto Rico?

¿De dónde viene el dinero?

¿En qué se gasta el dinero?

Nuevas medidas y cambios al presupuesto

¿Qué áreas se atienden?

Resultados de la encuesta ciudadana

Municipios representados en la encuesta

¿Cuáles son las prioridades de los ciudadanos encuestados?

Presupuesto Año Fiscal 2025-2026

Prioridades en las asignaciones y los gastos

Distribución por área de consolidación de Agencias

Temas de prioridad de acuerdo a la encuesta:

Glosario de Terminología Presupuestaria

Información de Contactos

# Supuestos Económicos

El presupuesto del Gobierno de Puerto Rico se construye a partir de varios factores económicos que influyen directamente en cuántos recursos habrá disponibles durante el año fiscal.

Entre los principales se encuentran:

- **Una economía estrechamente ligada a Estados Unidos**, lo que significa que cambios en la economía estadounidense afectan directamente la nuestra.
- **La posibilidad de terminar el año con déficit o superávit**, dependiendo del comportamiento de los ingresos y de los gastos.
- **La inflación y las tasas de interés**, que aumentan el costo de operar el gobierno y de financiar proyectos.
- **Una economía en transición**, marcada por años de estancamiento, emigración, y la recuperación tras desastres naturales.
- **Alta dependencia de fondos federales**, que pueden variar según los programas y no siempre son recurrentes.
- **La relación con PROMESA**, que obliga al gobierno a mantener su presupuesto alineado con el Plan Fiscal certificado por la Junta de Control Fiscal.

En resumen, estos factores condicionan las oportunidades, limitaciones y riesgos al momento de elaborar el presupuesto.

## ¿Cómo funciona el proceso presupuestario?

El proceso por el cual se diseña, aprueba y ejecuta el presupuesto tiene varias etapas y actores. Conocerlo es importante para saber cuándo puede participar la ciudadanía y cómo se toman las decisiones.

El proceso envuelve:

- Un marco legal que establece los pasos para preparar, evaluar, aprobar e implementar el presupuesto.
- Fechas límites para cada etapa, desde la presentación del borrador hasta su aprobación final.
  - **Formulación:** Se calcula y se entrega la propuesta de presupuesto. Esto es responsabilidad del primer ejecutivo.
  - **Presentación:** El presupuesto se presenta ante la autoridad competente. Previo a la aprobación de la Ley PROMESA, solo pasaba por la aprobación de la Asamblea Legislativa.
  - **Aprobación:** El presupuesto se discute y se aprueba.
  - **Ejecución:** El presupuesto entra en vigor y se comienza a utilizar el dinero previsto.
  - **Monitoreo y cierre:** Se evalúa el gasto y se rinden cuentas.

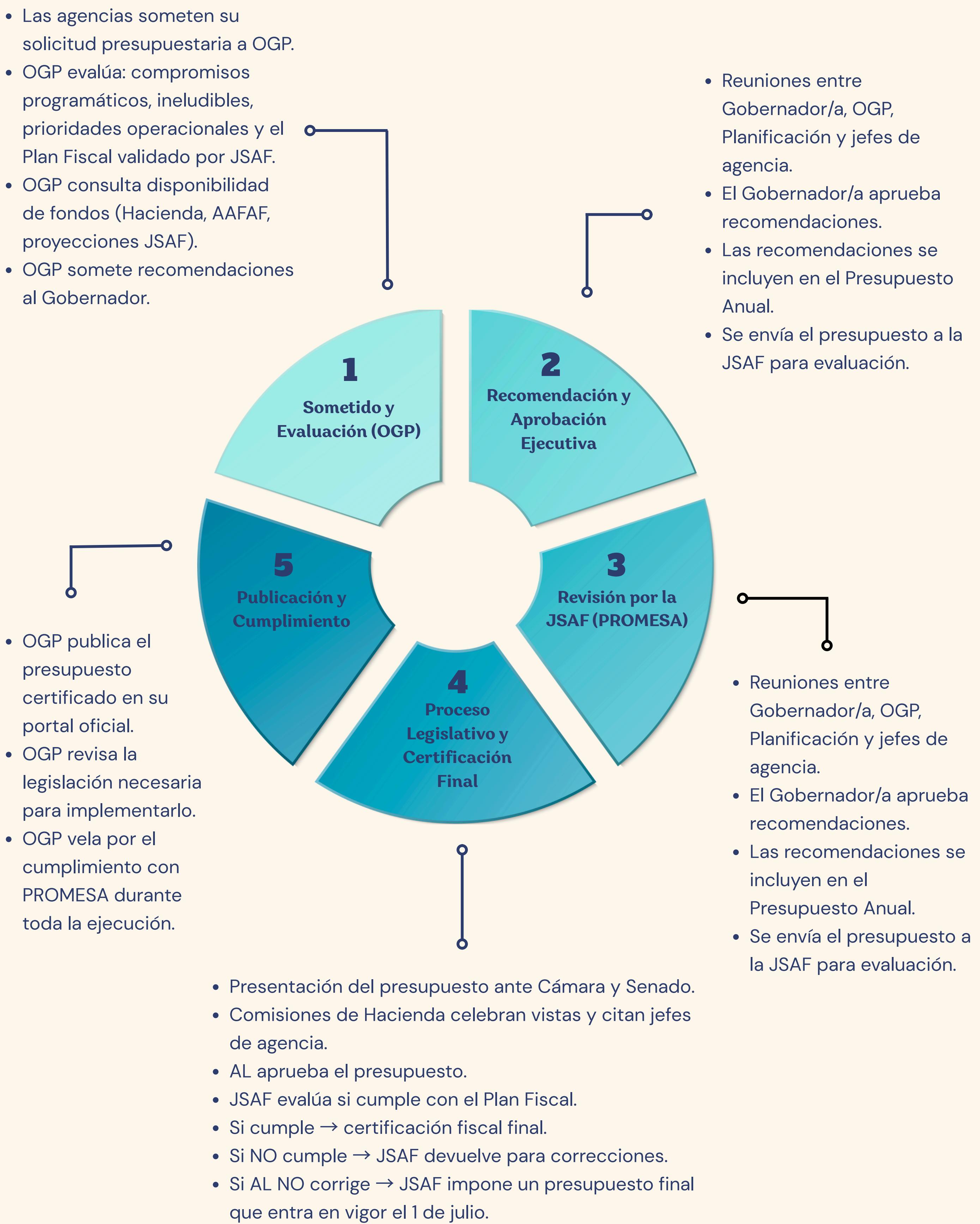
- Actores clave como:
  - Jefes de agencias
  - Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
  - Asamblea Legislativa
  - Gobernadora
  - Junta de Control Fiscal

Este documento resalta los momentos del ciclo presupuestario donde hay mejores oportunidades para que la ciudadanía participe, opine o haga recomendaciones.

Terminos de distintos fondos del presupuesto para su entendimiento:

- Fondos netos: Se refiere a fondos disponibles que no están sujetos a deducciones.
- Fondos de emergencia: Son aquellos utilizados para atender necesidades por cosas inesperadas tales como desastres naturales. Debe ser no menor del 1% y nunca se utilizará para gastos recurrentes.
- Fondos Especiales Estatales: Nuevo requerimiento de la Junta se divide en Fondos Especiales Estatales (FEE), ingresos propios (IP) y otros ingresos (OI). Se refiere a fondos que no requieren la aprobación anual de la legislatura.
- Fondos Federales: Aportaciones que hace el gobierno de Estados Unidos para programas de educación, salud, bienestar social, empleo, mejoras permanentes. No requieren acción legislativa pues su uso está determinado por legislación federal.
- Fondo de Mejoras públicas: Se obtiene de recursos de bonos autorizados por la Asamblea Legislativa mediante leyes. Se utilizan solo para el fondo de mejoras permanentes. NO se pueden utilizar para sufragar gastos operacionales de las agencias.
- Fondo General: Es todo lo recaudado por el gobierno y que no se le haya destinado un fondo en particular.
- Fondo presupuestario: Se utiliza para cuando los ingresos disponibles no son suficientes para cubrir asignaciones aprobadas y el pago de deuda pública. También sirve para obligaciones y desembolsos de fondos federales pendientes de recibirse. Una cantidad no menor del 1% de las rentas netas del año fiscal anterior.

# ¿Cómo se aprueba el presupuesto en Puerto Rico?



# ¿De dónde viene el dinero?

Los ingresos del gobierno provienen principalmente de:

- Fondos estatales, como contribuciones, IVU, licencias y otros cargos.
- Fondos federales, que financian desde salud y educación hasta recuperación por desastres.

Es importante recordar que muchos fondos federales no son permanentes y dependen de programas específicos o emergencias; por tanto, no siempre pueden usarse para cubrir gastos recurrentes del gobierno.

# ¿En qué se gasta el dinero?

Un Presupuesto Ciudadano explica de manera clara:

- Los grandes gastos del gobierno y por qué son necesarios.
- La diferencia entre gastos administrativos (funcionamiento de agencias) y gastos de programas (servicios directos a la ciudadanía).
- Una visión general de las prioridades de gasto, presentada de forma sencilla —usualmente con tablas o gráficas— para que el público pueda identificar dónde se concentra la mayor parte del dinero público.

# Nuevas medidas y cambios al presupuesto

Cada año pueden aprobarse nuevas iniciativas o programas. Algunas pueden:

- Introducir cambios importantes a programas existentes.
- Requerir un incremento significativo en fondos.
- Reasignar recursos si, por ejemplo, disminuyen fondos federales o aumentan costos en áreas como Medicaid.

El Presupuesto Ciudadano explica estas medidas y su impacto en la vida diaria.

# ¿Qué áreas se atienden?

Este documento también presenta información sobre sectores clave financiados por el presupuesto, como:

- Educación (incluyendo la UPR cuando aplique)
- Servicios sociales
- Recreación y deportes
- Organizaciones comunitarias
- Programas para estudiantes

Su fin es mostrar de manera clara qué poblaciones se benefician de los recursos asignados.

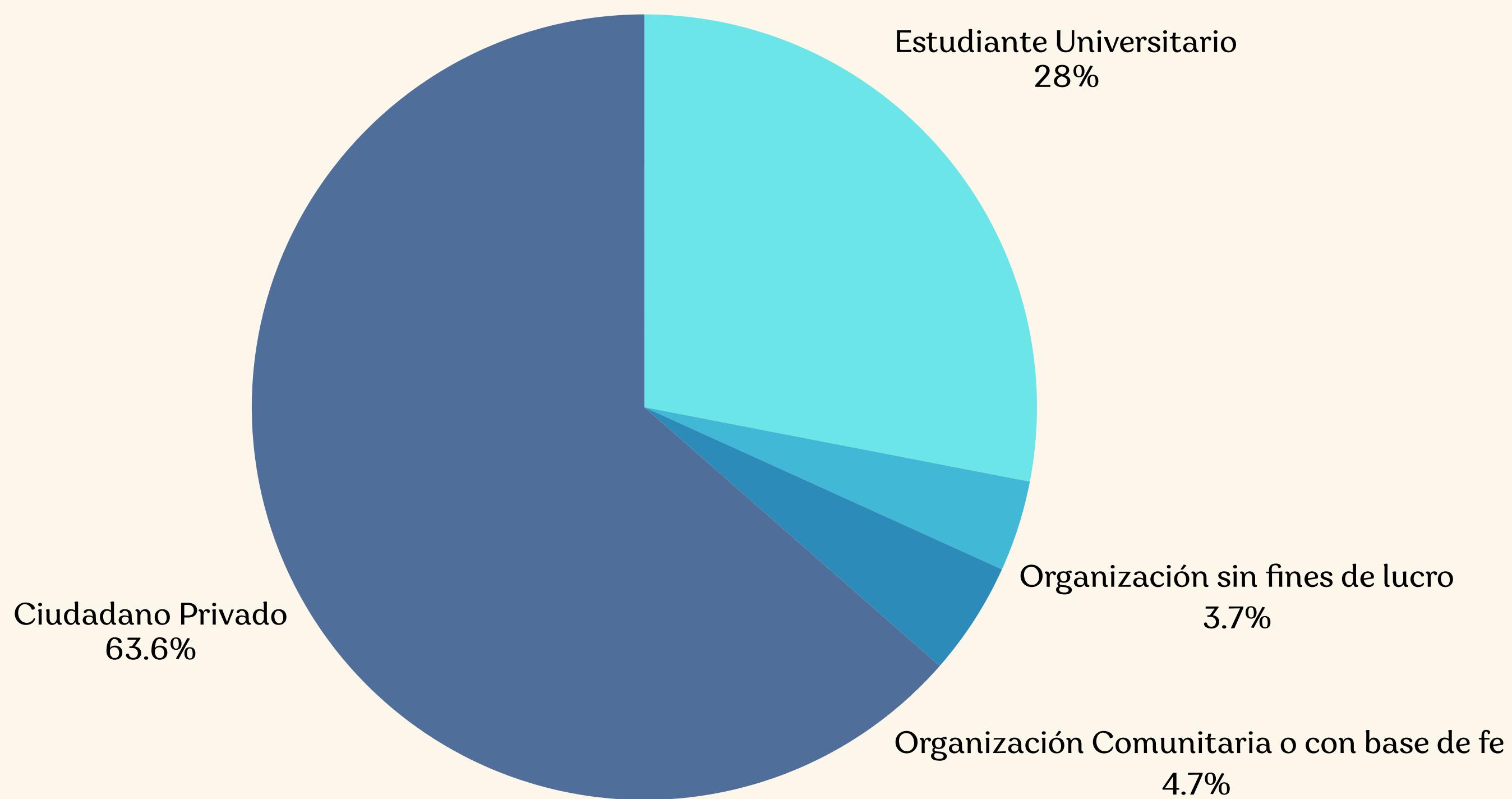
# Resultados de la consulta ciudadana:

De los pasos más importantes para desarrollar un Presupuesto Ciudadano es el proceso de consulta. En primer lugar, se desarrolló un cuestionario como método de consulta ciudadana el que se publicó y compartió por distintos foros. Se buscó impactar a diferentes comunidades o sectores en particular, entre ellas: 1) organizaciones sin fines de lucro, 2) organizaciones de servicio comunitario, 3) organizaciones de base de fe, 4) estudiantes de universidades públicas, 5) estudiantes de universidades privadas, y (6) toda persona interesada en ser informada sobre presupuesto del país.

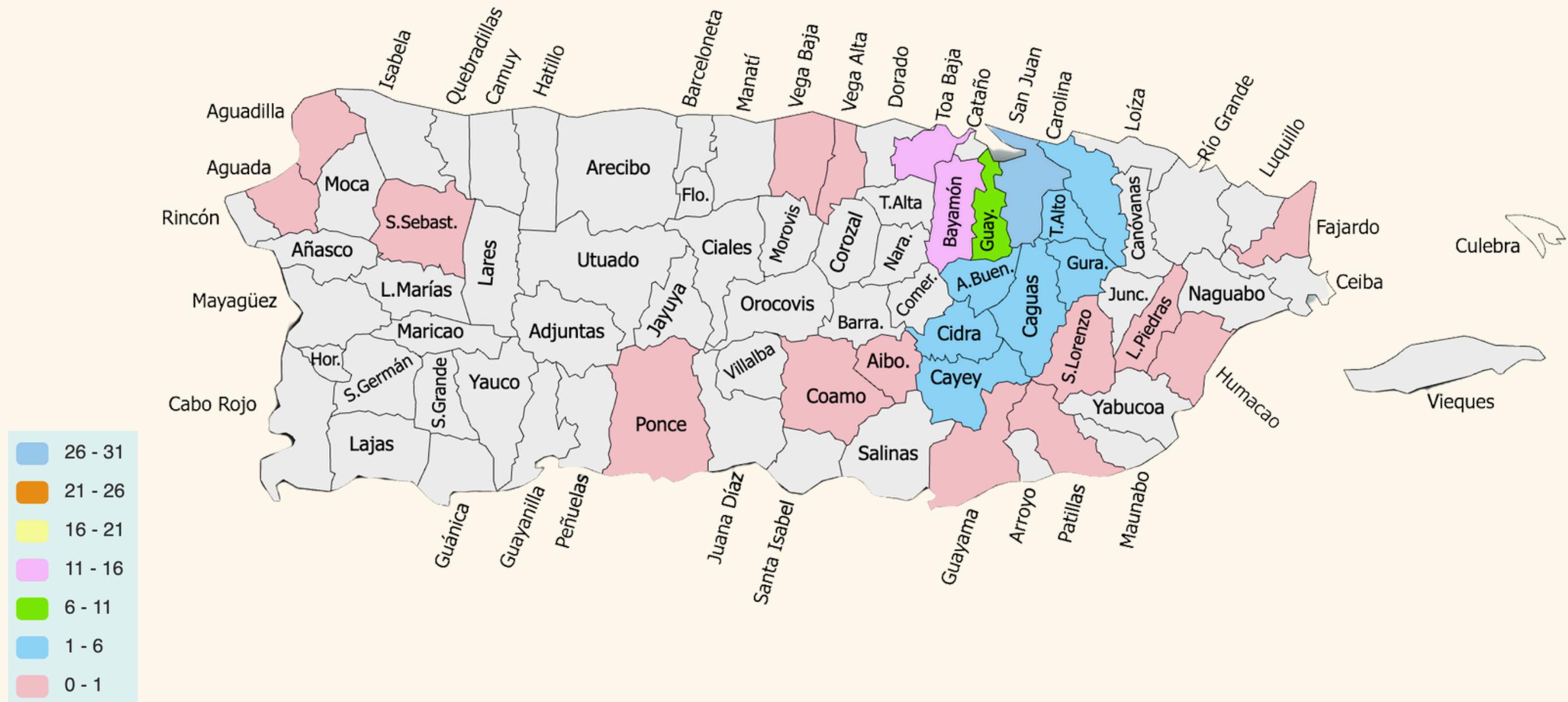
A continuación se destacan los resultados obtenidos.

**107 Participantes**

## Sector representado:

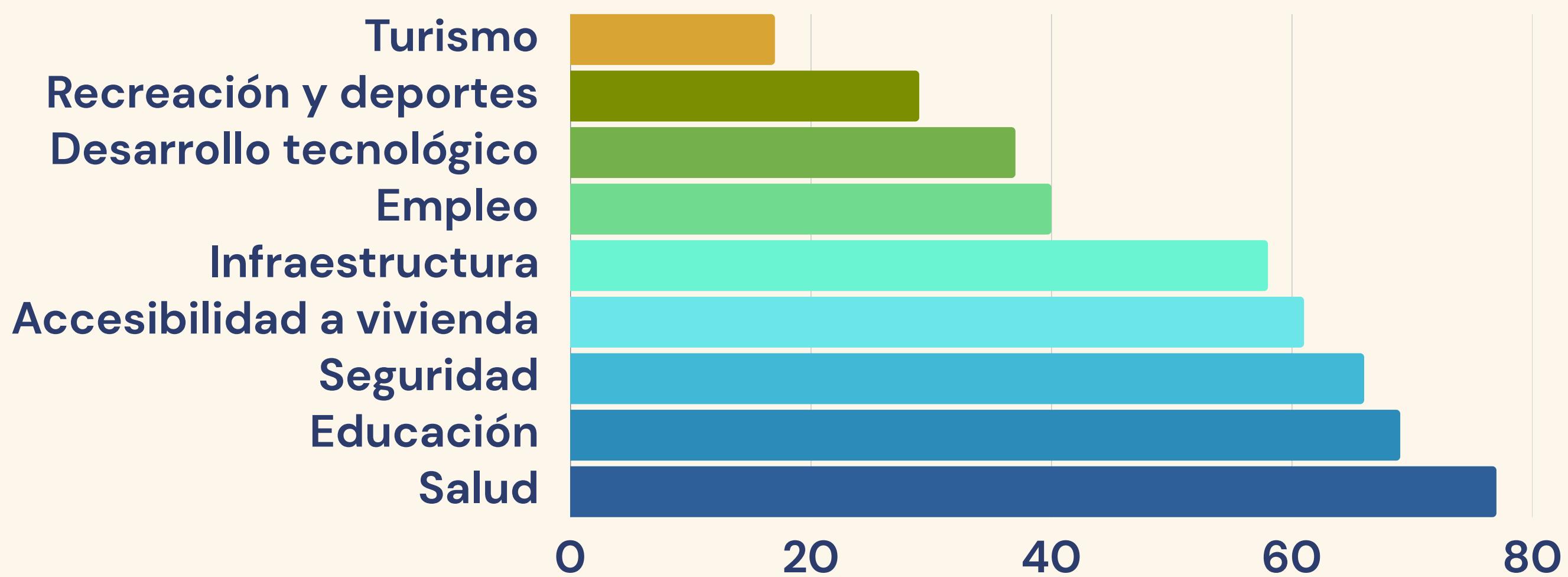


## Municipios representados en la encuesta:



## 26 municipios

## ¿Cuáles son las prioridades de los ciudadanos encuestados?

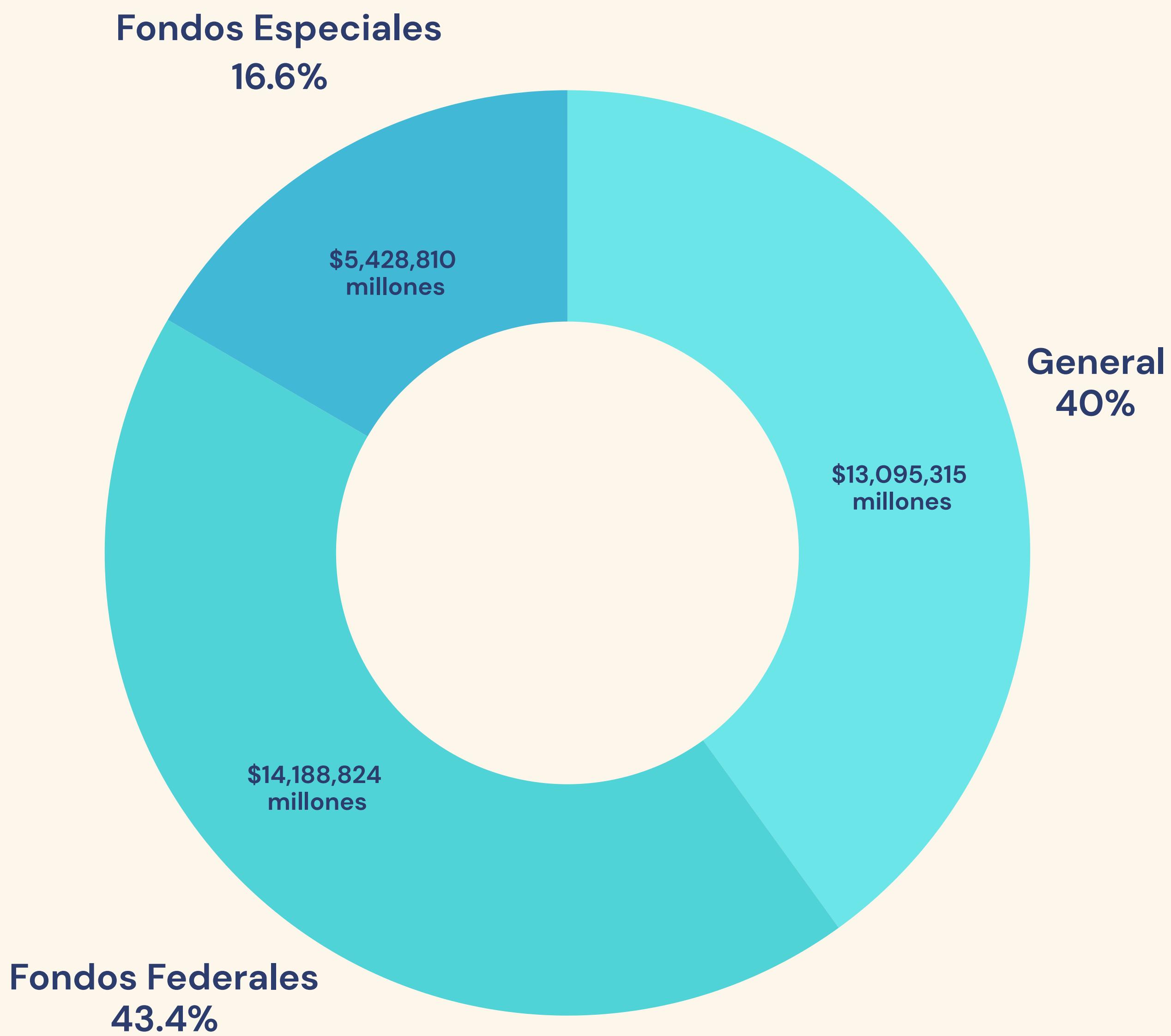


# Presupuesto Año Fiscal 2025-2026

El presupuesto del gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2025-2026 está compuesto por tres fondos principales, que representan las fuentes de financiamiento del gasto total de:

**\$32,712,949 millones**

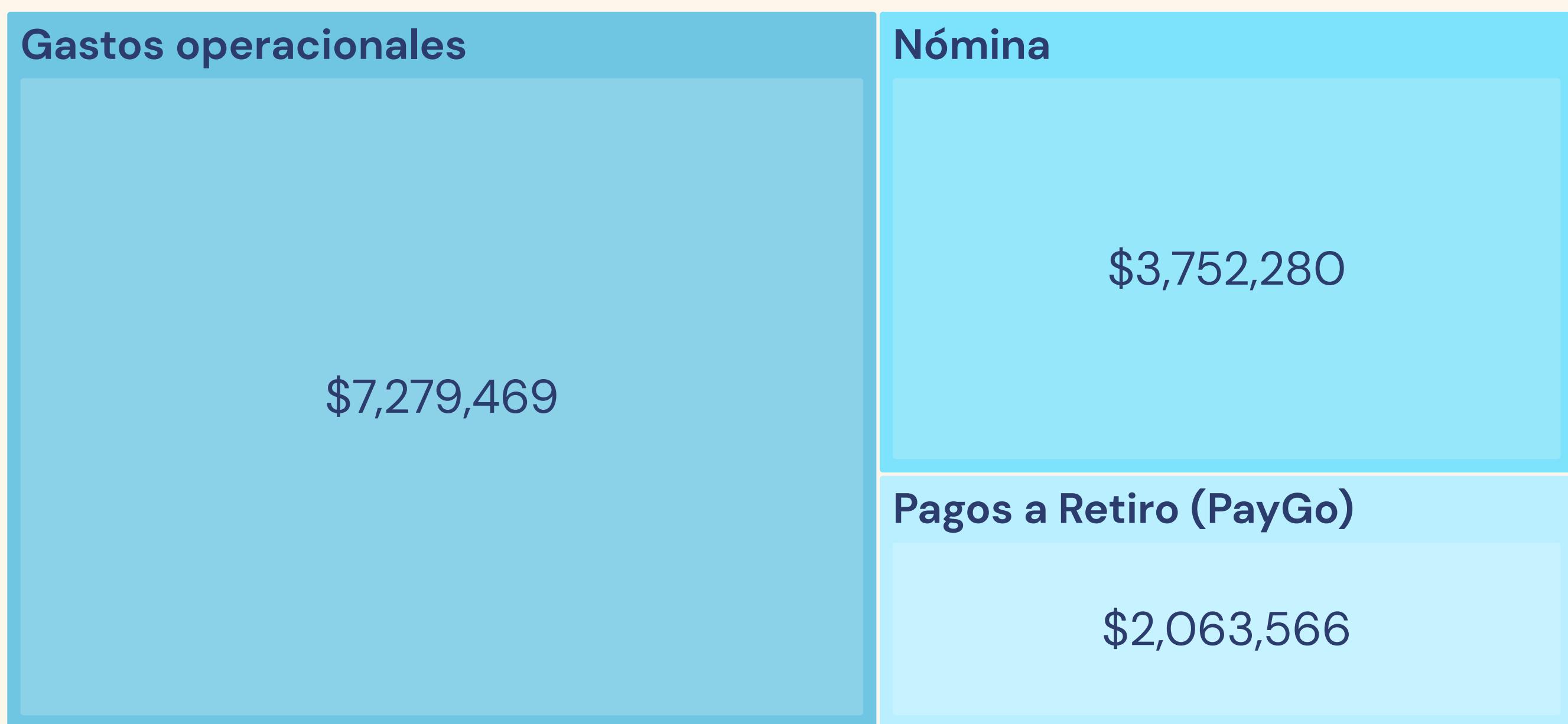
## División de fondos:



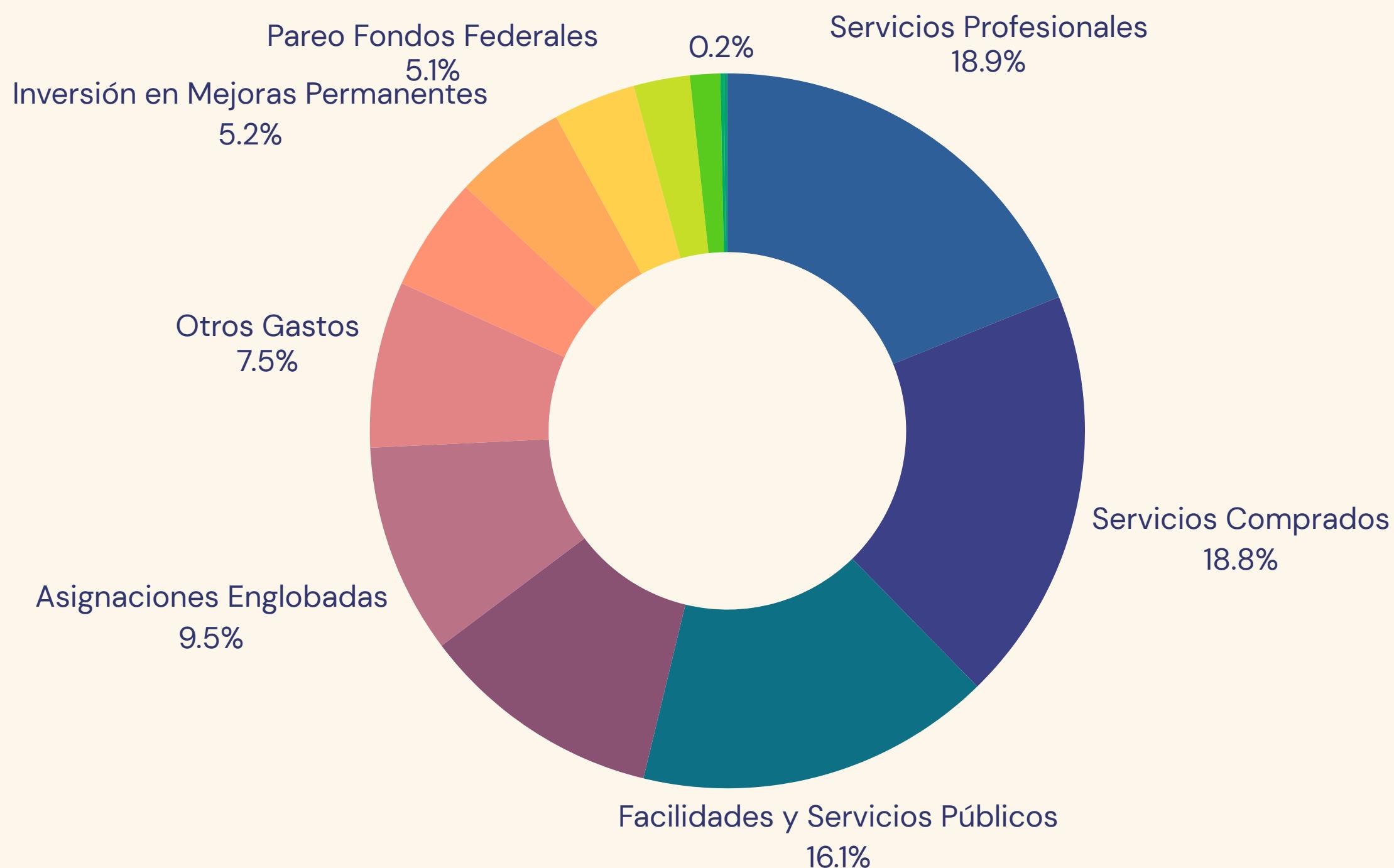
# Prioridades en las asignaciones y los gastos:

La distribución del Presupuesto del Fondo General de Puerto Rico para el Año Fiscal 2025-2026 (AF2026) se desglosa en categorías por tipo de gasto y por la consolidación de agencias o sub-agencias, según la Resolución del Presupuesto Consolidado Certificado.

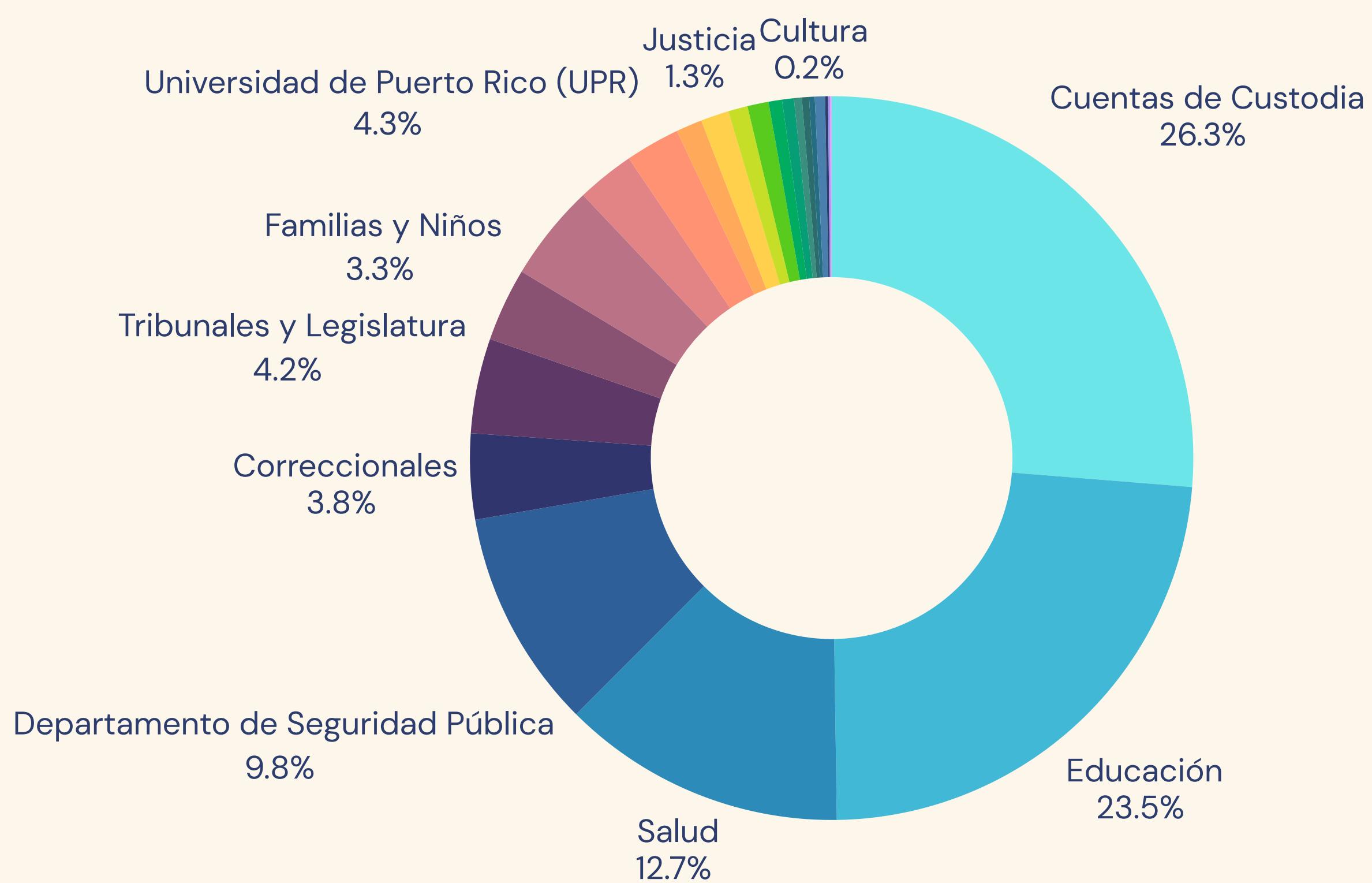
**El total de \$13,095,315 asignado al fondo general se divide de la siguiente manera:**



**Los gastos operacionales del Fondo General se dividen en:**



## Distribución por área de consolidación de Agencias:



## Temas de prioridad de acuerdo a la encuesta:

Categoría / Tema	Fondo General FY2026	Encuesta Ciudadana – Prioridad (%)	Fondos Federales FY2026	Fondos de Ingresos Especiales FY2026
Salud	\$1,646 millones (3º lugar)	71.7% (1º lugar)	\$4,731.1 millones (1º lugar)	\$778 millones (2º lugar)
Educación	\$3,044 millones (2º lugar)	64.5% (2º lugar)	\$2,150 millones (4º lugar)	\$10 millones (21º lugar)
Seguridad	\$1,268 millones (4º lugar)	61.7% (3º lugar)	\$11 millones (9º lugar)	\$65 millones (13º lugar)
Vivienda / Accesibilidad a Vivienda	\$41 millones (18º lugar)	57% (4º lugar)	\$3,124.9 millones (3º lugar)	\$142 millones (11º lugar)

# Glosario de Terminología Presupuestaria

- **Asamblea Legislativa de Puerto Rico (AL):** Es la Rama Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es un órgano bicameral, compuesto por la Cámara de Representantes y el Senado.
- **Base Legal:** Se refiere a las leyes, órdenes ejecutivas, planes de reorganización o resoluciones que dispongan la creación de un organismo, programa o la asignación de recursos.
- **Compromisos programáticos:** Se refiere a cumplir el programa particular
- **Deuda pública:** cantidad de dinero adeudado por emitir bonos y notas en obligaciones generales por el gobierno que se pagan con el Fondo General y el Fondo Especial Estatal.
- **Fondos netos:** Se refiere a fondos disponibles que no están sujetos a deducciones.
- **Fondos de emergencia:** Son aquellos utilizados para atender necesidades por cosas inesperadas tales como desastres naturales. Debe ser no menor del 1% y nunca se utilizará para gastos recurrentes.
- **Fondos Especiales Estatales:** Nuevo requerimiento de la Junta se divide en Fondos Especiales Estatales (FEE), ingresos propios (IP) y otros ingresos (OI). Se refiere a fondos que no requieren la aprobación anual de la legislatura.
- **Fondos Federales:** Aportaciones que hace el gobierno de Estados Unidos para programas de educación, salud, bienestar social, empleo, mejoras permanentes. No requieren acción legislativa pues su uso está determinado por legislación federal.
- **Fondo de Mejoras públicas:** Se obtiene de recursos de bonos autorizados por la Asamblea Legislativa mediante leyes. Se utilizan solo para el fondo de mejoras permanentes. NO se pueden utilizar para sufragar gastos operacionales de las agencias.
- **Fondo General:** Es todo lo recaudado por el gobierno y que no se le haya destinado un fondo en particular.
- **Fondo presupuestario:** Se utiliza para cuando los ingresos disponibles no son suficientes para cubrir asignaciones aprobadas y el pago de deuda pública. También sirve para obligaciones y desembolsos de fondos federales pendientes de recibirse. Una cantidad no menor del 1% de las rentas netas del año fiscal anterior.
- **Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) t/c como Junta de Control Fiscal:** Se refiere a un organismo creado por la Sección 101 de la Ley PROMESA (siglas en inglés) cuyo propósito es proveer un método para que el territorio pueda lograr la responsabilidad fiscal y acceder a los mercados de capital (i.e. poder vender bonos). Es una entidad dentro del Gobierno, pero no se crea como una entidad dentro del Gobierno Federal.
- **Indicadores:** Son las medidas que se utilizan para analizar el progreso en términos de resultados. Miden la eficiencia y efectividad en términos de calidad, satisfacción y servicio. Entre estos se encuentran los indicadores de efectividad, indicadores de eficiencia, indicadores de insumo e indicadores de producción.
- **Meta:** Es el objetivo que se tiene para con determinada medida.

- **Objetivo:** Es el resultado que se tiene que lograr para que la meta sea alcanzada.
- **Plan de Reorganización:** Leyes que disponen sobre la reorganización de los Departamentos de la Rama Ejecutiva.
- **Plan de trabajo:** Una herramienta para que se determinen las necesidades y cómo atajar las mismas dentro de un periodo establecido. El Plan debe tener metas y objetivos.
- **Programa:** Es el conjunto de actividades o proyectos a realizar para alcanzar las metas particulares a cargo de una unidad particular.
- **Presupuesto:** Detalle de los ingresos y gastos esperados durante un período determinado. Se identifican gastos, ahorros y metas. Es clave para organizarse financieramente y para que se logren los objetivos.
- **Presupuesto consolidado:** Incluye todos los ingresos y egresos contando el Fondo General, Aportaciones Federales, Fondo de Mejoras, Fondos Especiales, Préstamos y emisiones de bono, así como el presupuesto de las corporaciones públicas.
- **Presupuesto base cero:** Presupuesto cuyo propósito es que no se gaste en exceso de lo que se recauda. No se toman en consideración las asignaciones presupuestarias anteriores.
- **Presupuesto de políticas de desempeño:** Forma de medir el presupuesto base cero.
- **Presupuesto ciudadano:** Documento del gobierno que se publica para el público en el que se explica el presupuesto de forma sencilla para su pleno entendimiento.
- **Programa:** Se refiere a las actividades a realizarse para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados.
- **Proyecto:** En un conjunto de medidas institucionales para alcanzar una meta en específico.
- **Servicios de la deuda:** El total de desembolsos dirigidos a pagar la deuda pública y extra constitucional de las agencias. Las deudas de las corporaciones públicas son sufragadas por sus propios ingresos.

# Información de contacto

<https://www.ogp.pr.gov/>

## Correos electrónicos:

Eliezer Meléndez Torres: [eliezer.melendez6@upr.edu](mailto:eliezer.melendez6@upr.edu)

Emmanuel O. Espada Ortiz: [emmanuel.espada@upr.edu](mailto:emmanuel.espada@upr.edu)

Jorge L. Armenteros Chevroni: [jorge.armenteros@upr.edu](mailto:jorge.armenteros@upr.edu)

Reinalice Jiménez Pérez: [reinalice.jimenez@upr.edu](mailto:reinalice.jimenez@upr.edu)

## Página web:

[presupuestociudadanopr.info](http://presupuestociudadanopr.info)